



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-209-2018

Señora
Enriqueta María Aldás Naranjo
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. DGT-18-0298 FW 14994

FECHA: 10 de mayo de 2018

ASUNTO: Aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALDÁS NARANJO".

Me refiero a su solicitud FW 14994, tendiente a obtener la declaratoria de propiedad horizontal y la autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALDÁS NARANJO", ubicado en la calle Hermano Miguel y José de la Cuadra de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **8 de mayo de 2018**, acogiendo el contenido del oficio DGT-18-0298, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que esta propiedad se encuentra ubicada en las calles Hermano Miguel y José de la Cuadra de la parroquia Huachi Chico, lote 18, sector urbanizable con normativa 5B9-45. Usos Barriales.
- Que, mediante oficio DGT-18-0298, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-17-2707, del 11 de septiembre de 2017, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 unidades de vivienda que se desarrollan en tres plantas, dispuestas en un bloque de hormigón armado, con un área total de 370,52m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 282,56m²;
- Que, se solicita la autorización para la transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALDÁS NARANJO", que corresponde a las casas 1 y 2;
- Que, cumple con el artículo 95 del POT, espacios comunales, áreas verdes recreativas 10 m² por unidad de vivienda; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 28,51m², (10,08%), más circulación peatonal comunal que suman 62,95m², equivalente al 22,27% del área del terreno;
- Que, la Dirección de Gestión Territorial, en inspección realizada pudo verificar que se cumple con planos aprobados N° 1518 de fecha 23 de diciembre de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-209-2018

Página 2

Ambato, en este caso las edificaciones y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y autorización de transferencia de dominio del Conjunto Habitacional "ALDÁS NARANJO", correspondiente a las casas 1 y 2, ubicado en las calles Hermano Miguel y José de la Cuadra de la parroquia Huachi Chico, lote 18, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos", de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Archivo Concejo

Sonia Cepeda
2018-05-08